

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO Y ASISTENCIA TÉCNICA EN EL DESARROLLO DE UN PILOTO PARA DESTINOS MADUROS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN EUROPEA "DEPLOYTOUR" (101173388) PARA LA EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL TURISMO Y DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA, S.A., CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 49.586,00 EUROS (IVA NO INCLUIDO).

Expediente: C101-13EH-0625-0046

CPV: 79411000-8

1. ANTECEDENTES

La Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. (en adelante Turismo y Deporte de Andalucía), de acuerdo con sus estatutos (según el Acuerdo de 12 de julio de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Acuerdo de 27 de julio de 2010, que autorizaba la creación de la «Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.» y por el que se aprueban los nuevos estatutos de la citada empresa pública para su adaptación a la normativa reguladora de las sociedades de capital), contempla en su objeto social la realización de actividades y servicios tendentes a la mejora y crecimiento de la industria turística y del deporte, a cuyo fin desarrolla, entre otras acciones, la producción y la distribución de la información que favorezca al desarrollo turístico o deportivo andaluz.

Turismo y Deporte de Andalucía participa como socio en el proyecto europeo de cooperación DEPLOYTUR. Este proyecto se enmarca dentro de la convocatoria DIGITAL-2023-CLOUD-DATA-AI-05, financiada por el programa DIGITAL Europe. Su objetivo principal es desplegar un Espacio Común Europeo de Datos para el Turismo (European Tourism Data Space, ETDS). Para ello, reúne actores clave del ecosistema turístico y de datos en Europa, incluyendo organismos públicos, empresas, pymes y centros de investigación. El presupuesto total del proyecto DEPLOYTOUR asciende a 15.340.465,88 euros, con una contribución máxima de la UE de 7.670.232,95 euros. deportivo andaluz. El presupuesto de Turismo y Deporte de Andalucía es de 414.197,00 euros, con una cofinanciación europea de 207.098,50 €.

La contratación de asistencia técnica se justifica por la necesidad de apoyar a Turismo y Deporte de Andalucía en su papel de liderazgo en el proyecto europeo "DEPLOYTOUR" (101173388), centrado en la resiliencia y competitividad de destinos turísticos maduros como Andalucía, Baleares y Canarias. Este piloto requiere capacidades especializadas para el uso avanzado de datos e indicadores de sostenibilidad que permitan desarrollar campañas de promoción turística inteligentes, sostenibles y medibles. Andalucía asume responsabilidades clave en la gestión, desarrollo técnico y provisión de datos, aplicando modelos innovadores basados en estadísticas oficiales y no oficiales, lo que demanda soporte técnico para asegurar la eficacia en la toma de decisiones, optimización de flujos turísticos y promoción de un turismo equilibrado desde el punto de vista económico, social y ambiental.

Atendiendo al objeto social de Turismo y Deporte de Andalucía descrito anteriormente, esta acción se encuadra dentro del Objetivo PAIF 1.1.1.1.



2. FINANCIACIÓN

Financiación recogida en los proyectos PRY2025-0040, PRY2026-0004 y PRY2027-0001 del ERP Navision, con cargo a las fuentes de financiación de código 10000G/75B/44364/000 y DEPLOYTOUR 2025, 2026 y 2027.

3. NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE CUBRIR

La contratación de servicios de apoyo y asistencia técnica especializada para el desarrollo del piloto de destinos maduros en el marco del proyecto europeo "DEPLOYTOUR" responde a la necesidad de dotar al Área de Innovación de los medios adecuados para cumplir con sus responsabilidades estratégicas dentro del consorcio europeo. La participación de Andalucía en este piloto implica una gestión avanzada de datos turísticos, el diseño de indicadores de sostenibilidad y la coordinación con entidades nacionales e internacionales, lo que requiere de una asistencia técnica cualificada, dada la carencia de medios propios para su ejecución.

El proyecto DEPLOYTOUR, con una financiación europea bajo el programa DIGITAL Europe, tiene como objetivo principal desarrollar un Espacio Común Europeo de Datos Turísticos que fomente la resiliencia y sostenibilidad del turismo. En este contexto, la contratación de una asistencia técnica abarcará tareas como la identificación de fuentes de datos, la definición y validación de indicadores clave de rendimiento (KPIs), la integración de metodologías de sostenibilidad alineadas con estándares internacionales (OMT), la interlocución con redes europeas como NECSTouR, y la preparación de justificaciones técnicas y administrativas requeridas por los órganos de gestión del programa.

Objetivos estratégicos

1. Apoyar el liderazgo técnico de Andalucía en el piloto de destinos maduros del proyecto DEPLOYTOUR.
2. Facilitar la integración de metodologías de sostenibilidad turística con estándares internacionales y europeos.
3. Optimizar la toma de decisiones basada en datos, mediante la generación e interpretación de KPIs turísticos.
4. Promover la transparencia y trazabilidad de las actuaciones y del uso de fondos europeos.
5. Asegurar el cumplimiento normativo y la calidad técnica exigida por la Comisión Europea.

Acciones

- Coordinar técnicamente el desarrollo del piloto de destinos maduros desde el enfoque de la sostenibilidad, inteligencia turística y uso de datos.
- Integrar fuentes de datos oficiales y no oficiales en modelos predictivos y de evaluación de impacto turístico.
- Aplicar metodologías estandarizadas para la medición de la sostenibilidad, en línea con las recomendaciones de la OMT.
- Participar en grupos de trabajo y redes europeas (como NECSTouR) para el intercambio de conocimientos y experiencias en turismo sostenible.
- Asistir en la elaboración de documentación justificativa y técnica del proyecto, asegurando su conformidad con los requisitos europeos.
- Proveer herramientas de análisis avanzadas y asistencia técnica en la preparación de informes financieros y técnicos.
- Garantizar la disponibilidad de personal cualificado con experiencia contrastada en turismo, sostenibilidad y financiación europea.



- Facilitar el cumplimiento de hitos y resultados exigidos por la Comisión Europea, aportando información fiable y verificable para su supervisión y evaluación.

4. DESGLOSE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN PREVISTO

El presente contrato tiene un Presupuesto Base de Licitación de CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (59.999,06 €), IVA incluido. Atendiendo a lo indicado en el artículo 100.2 de la LCSP, el citado presupuesto se desglosa según se señala a continuación:

Concepto	Importe (€)
Costes directos	21.941,80
Costes indirectos ¹ (10%)	2.194,18
Total presupuesto ejecución material (A + B)	24.135,98
Gastos generales ²	21.651,73
Beneficio industrial	3.798,29
Presupuesto ejecución por contrata (C+D+E)	49.586,00
IVA (21%)	10.413,06
Presupuesto base de licitación (F+G)	59.999,06

Para ello, se han calculado los porcentajes de costes directos, indirectos y beneficio industrial a partir de la información proporcionada por la Central de Balances del Banco de España (CenBal, http://app.bde.es/rss_www/Ratios), para el sector de actividad M72 (actividades de investigación y desarrollo), ejercicio 2023, tamaño "Total tamaños" y país España, tomando el valor Q2, que corresponde a la mediana de la serie.

Gastos de personal	44,25	21.941,80 €
Costes indirectos y gastos generales	48,09	23.845,91 €
Beneficio industrial	7,66	3.798,29 €
	100,00	49.586,00 €

A partir de estos valores se realiza la siguiente estimación del coste del personal adscrito a la presente prestación de servicios, en línea con la tarifa media por hora de consultoría en el sector turístico, que según un estudio de FreelancerMap, es de aproximadamente 68 €. A partir de esta estimación, se ha valorado que la tarifa media por hora del gestor de proyecto, responsable de la correcta ejecución de los trabajos, es de 78 € (10 €/hora más que un consultor técnico en materia turística).

Perfil	Tarifa / Hora	Dedicación (Horas)	Total (€, sin IVA)
Gestor de proyecto	78,00	70,33	5.485,45
Consultores técnicos	68,00	242,00	16.456,35
Totales		312,33	21.941,80

No se indica un desglose o desagregación de los costes salariales por género al no haberse tenido en cuenta, dadas las características de las prestaciones objeto del contrato, esta diferenciación a la hora de determinar el precio.

¹ Contempla amortizaciones, supervisión y control de calidad, y otros conceptos asociados a la producción que se pretende contratar.

² Incluye gestión comercial y administración



5. DISPONIBILIDAD Y RESERVA DE CRÉDITO

El director responsable PAIF de los trabajos objeto del contrato que suscribe la presente memoria, acredita la existencia de crédito y su reserva para llevar a cabo la licitación solicitada por importe total de 59.999,06 euros (IVA incluido) con la generación y codificación en el ERP-Navision del expediente de contratación EC25T-00174, según el siguiente detalle de anualidades:

Anualidad	Proyecto/s	Importe (IVA incl.)
2025	PRY2025-0040	14.019,06 euros
2026	PRY2026-0004	24.200,00 euros
2027	PRY2027-0001	21.780,00 euros

6. PLAZO DE EJECUCIÓN Y POSIBLES PRÓRROGAS PREVISTAS

El plazo de ejecución prevista del contrato es de 27 meses y no se contempla la posibilidad de establecer prórrogas.

7. CAUSAS DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No se prevé la modificación del contrato.

8. DESCRIPCIÓN DE LOTES O JUSTIFICACIÓN, EN SU CASO, DE NO DIVIDIR EN LOTES

División en Lotes: NO

Justificación:

La prestación objeto del contrato presenta una unidad funcional y operativa, ya que integra tareas interdependientes como la gestión avanzada de datos turísticos, el diseño e implementación de indicadores de sostenibilidad, y la coordinación con entidades nacionales e internacionales dentro del consorcio europeo. Estas actuaciones deben desarrollarse de manera coherente, continua y altamente especializada, lo que exige un enfoque integral y una interlocución única para garantizar la calidad técnica, la trazabilidad de resultados y el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el marco del proyecto. La división en lotes dificultaría la coordinación entre equipos, aumentaría los riesgos de dispersión técnica y podría comprometer la eficacia en el seguimiento y ejecución de las tareas en los plazos establecidos. Asimismo, al tratarse de un ámbito de alta especialización y complejidad técnica, se considera que la contratación unificada favorece una mayor eficiencia en la gestión, evita solapamientos y permite una mejor supervisión y control por parte del órgano de contratación.



9. PROPUESTA DE CRITERIOS DE SOLVENCIA Y ADJUDICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

9.1. Los criterios de solvencia económica y técnica serán los establecidos en los Pliegos de Cláusulas Particulares.

9.2. Las empresas licitadoras deberán presentar la siguiente documentación en su oferta técnica:

- Memoria técnica de los trabajos a realizar junto a sus plazos de ejecución.
- Memoria del equipo humano que desarrollará los trabajos en el transcurso de la ejecución del contrato, indicando equipo humano de trabajo, con los roles, CVs y flujos de trabajo, y organización de los mismos.

9.3. Los criterios de adjudicación:

a) Por aplicación de un juicio técnico de valor son los siguientes:

- Plan de proyecto: Se valorará con un máximo de 20 puntos.

Se valorará con un máximo de 20 puntos la calidad de la propuesta, contenido, alcance de las funcionalidades, características y su adecuación a los objetivos marcados.

- Conocimientos del equipo propuesto y adaptación a las necesidades de la EPGTDA expuestos en el PPT: se valorará con un máximo de 20 puntos.

Se valorará el equipo propuesto con un máximo de 20 puntos el CV de todo el equipo con detalle de experiencia individual y proyectos en los que han participado.

La elección de los criterios de valoración propuestos mediante juicio de valor técnico responde a la necesidad de garantizar la calidad, pertinencia y viabilidad de la propuesta seleccionada en un contexto de alta complejidad técnica y estratégica. En concreto, el plan de proyecto resulta esencial para valorar la idoneidad de la metodología, la planificación temporal y la capacidad de respuesta ante los retos específicos del piloto de destinos maduros. Asimismo, los conocimientos del equipo propuesto y su adaptación a las necesidades del proyecto permiten asegurar que los perfiles profesionales implicados cuentan con la experiencia, especialización y comprensión suficiente del entorno europeo de innovación turística y de los objetivos estratégicos de DEPLOYTOUR. Esta valoración cualitativa resulta imprescindible para alcanzar los niveles de excelencia requeridos por la Comisión Europea y cumplir adecuadamente con las responsabilidades asignadas al Área de Innovación en el marco del consorcio.

b) Por aplicación de fórmulas matemáticas:

- Políticas de garantía de protección del medio ambiente, accesibilidad, características sociales e innovadoras: se valorará con un máximo de 10 puntos.
 - Se valorará con un máximo de 5 puntos de la siguiente manera:
 - 1 punto si cuenta con un Plan de Acción por el Clima
 - 1 punto si es firmantes de la Declaración de Glasgow
 - 1 punto, hasta un máximo de 3 puntos, si cuentan con certificaciones de calidad como la ISO 14001, ISO 14064, u otras similares.
 - Se valorará con un máximo de 5 puntos de la siguiente manera:
 - 2,50 puntos si cuenta con medidas de conciliación como la flexibilidad horaria.
 - 2,50 puntos si tiene prevista reducción de la jornada laboral anual para acercarse o cumplir con las 37,5 horas.



- Número de horas ofertadas: se valorará con un máximo de 50 puntos.

Se adjudicará la máxima puntuación al número de horas ofertado más alto, puntuando al resto de forma proporcional mediante regla de tres simple.

10. PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMALMENTE BAJA

Para considerar una oferta anormalmente baja en los términos del artículo 149.2.a) LCSP se aplicarán los parámetros incluidos en el artículo 85 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RD 1098/2001, de 12 de octubre).

Así, se considerarán anormalmente bajas las ofertas o proposiciones que se encuentren en los siguientes casos:

1. Cuando, concurriendo una sola empresa licitadora, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
2. Cuando concurren dos empresas licitadoras, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
3. Cuando concurren tres empresas licitadoras, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas o proposiciones presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará anormalmente baja, la baja superior a 25 unidades porcentuales.
4. Cuando concurren cuatro o más empresas licitadoras, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas o proposiciones presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas o proposiciones que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas o proposiciones que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas o proposiciones es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas o proposiciones de menor cuantía.

Cuando se identifique una proposición que pueda ser considerada anormalmente baja, Turismo y Deporte de Andalucía seguirá el procedimiento previsto en el art. 149.4, 5, 6, 7 de la LCSP.

11. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

No aplica.

12. CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente descrito, se concluye que se hace necesaria la contratación, por procedimiento para Turismo y Deporte de Andalucía, de los servicios de servicios de apoyo y asistencia técnica en el desarrollo de un piloto para destinos maduros en el marco del proyecto de cooperación europea "DEPLOYTOUR" (101173388), por un importe de CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (59.999,06 €), IVA incluido.

En Málaga, a 3 de julio de 2025.

Técnico Responsable	Director Responsable PAIF
Área de Proyectos Europeos y Redes Internacionales	Dirección de Innovación